

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

### CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, la demanda que pretende la declaratoria de PERTENENCIA sobre un bien, promovida por JHON JAIRO CASTAÑEDA GALLEGO, frente a MARÍA EVANGELINA SIERRA VDA DE CARDONA y otros, radicada al 2017-00196-00; aportado memorial y anexos. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 16 de Junio de 2021.

*Ana Milena Ocampo Serna*  
**ANA MILENA OCAMPO SERNA**  
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
VITERBO, CALDAS  
178774089001**

Viterbo, Caldas, Diecisiete (17) de Junio de dos mil Veintiuno (2021).

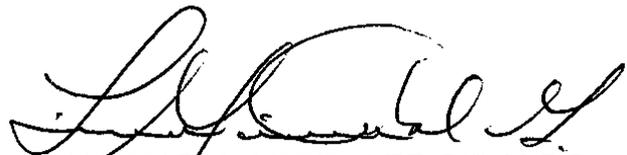
Hace su tránsito procesal en esta instancia demanda verbal que pretende la declaratoria de PERTENENCIA sobre un inmueble, instaurada por el señor JHON JAIRO CASTAÑEDA GALLEGO, frente a la señora MARÍA EVANGELINA SIERRA VDA DE CARDONA y Personas Indeterminadas, radicada al 2017-00196-00.

El devenir procesal ha estado pendiente del cumplimiento de una carga por parte del demandante, ahora por medio de su apoderado allegó prueba documental con el fin de reactivar el procedimiento.

Por tanto, se ordena agregar el memorial y anexos aportados al plenario y en consecuencia, ordena compartir el vínculo del expediente con el Ingeniero MARCO AURELIO VANEGAS MORENO, designado como perito, a fin de que rinda su experticia en los términos plasmados dentro de la audiencia celebrada el día 21 de noviembre de 2018.

Se informa al auxiliar que el despacho concede el término de 10 días para emitir la experticia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**



LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO  
JUEZ.